

## Las entrañas de la propuesta de reforma pensional

<https://canal1.com.co/noticias/las-entranas-de-la-propuesta-de-reforma-pensional/>

09 de julio, 2018 Por: David "Chato" Romero - Sistema Informativo de Canal 1



- [Anif](#)
- [Reforma pensional](#)

Se abrió la discusión de lo que se necesita modificar en el sistema pensional colombiano que, en las últimas décadas, ha apropiado la experiencia de países de la región como Chile.

El escenario es poco alentador, centros de estudios como Anif (la Asociación Nacional de Instituciones Financieras) y Fedesarrollo, hablan de una bomba social y una urgencia en que el próximo Gobierno sienta la hoja de ruta de la jubilación para las próximas generaciones.

Los pilares de ese nuevo edificio pensional tratan, primordialmente, de elevar la edad en la que los colombianos acceden a la pensión. La iniciativa de Anif radica en que, gradualmente, se suba cinco años el tiempo de retiro. Esto dejaría a los hombres en una edad de jubilación de 67 años y las mujeres de 62 años. En este punto también hay diferencias pues también hay sectores que respaldan una edad de retiro igual para hombres y mujeres.

Otro elemento a abordar es la formalización laboral. En el país, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), la tasa de formalidad en el país es 50,2% de los trabajadores colombianos que aportan al sistema de seguridad social. Por ende, la clave en la reforma pensional, según los expertos, es poder subir más el número de aportantes.

Pero las reglas de juego también deben ser revisadas en cuanto a los regímenes pensionales. Colombia es el único país de la región donde coexisten el Régimen de Prima Media –que es el administrado por Colpensiones- y el Régimen de Ahorro Individual.

El primero tiene unas reglas de juego en donde las personas deben cumplir un número fijo de semanas (actualmente está en 1.300) y la edad de jubilación. En el segundo, su regla primordial es el ahorro que cada ciudadano haga para obtener su pensión.

Lo anterior, en palabras de Adriana Guzmán, presidenta de Colpensiones, ha generado un “desequilibrio” y una “competencia desleal”. Y advierte que las condiciones para los trabajadores, entre uno y otro régimen, son muy diferentes. Esta premisa es compartida por Stefano Farné, director del Observatorio Laboral de la Universidad Externado quien pone sobre la mesa la tasa de retorno (lo que al final se convierte en su mesada pensional) del régimen de fondos privados y que, según Farné, no alcanza el 50%.

En cristiano, eso significa que un trabajador que al final de su vida laboral tenga un salario de \$2 millones, con la cifra de reparto que maneja el Observatorio de la Universidad Externado, la mesada que recibirá en su vejez no superaría \$980.000.

Santiago Montenegro, presidente de Asofondos y representante del régimen de ahorro de los fondos privados, se defiende y señala que la tasa de retorno es del 80%, explicado en que la mayoría de trabajadores que cotiza gana entre uno y dos salarios mínimos. El argumento lo complementa con la posición de la Corte Constitucional de ordenar que en Colombia ninguna pensión podrá ser inferior al salario mínimo.

Y mientras estas discusiones se desarrollan, la alternativa para un ingreso a la vejez parece estar más encaminada a recibir un ingreso a través de programas como Colombia Mayor ó Beneficios Económicos Periódicos (Beps). En el primero, un ciudadano actualmente recibe \$75.000 y en el segundo, cada dos meses una mesada que oscila entre los \$300.000 y \$500.000. Ambos por debajo del salario mínimo que para 2018 se ubica en \$781.242.